



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Poder Legislativo del Estado de México

Informe de Actividades Contraloría 2017





Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco normativo	4
Ámbitos de acción	5
Funciones	6
Propuestas de reforma	7
I. Dirección de Responsabilidades Administrativas	8
1.1. Desconcentración	
1.2. Resultados	
1.3. Sistema de buzones	
1.4. Programas especiales	
II. Dirección de Situación Patrimonial	14
2.1. Registro patrimonial	
2.2. Evoluciones patrimoniales	
2.3. Procedimiento y evolución patrimonial	
2.4. Unidad de entrega-recepción	
III. Dirección de Auditoría Interna	21
3.1. Auditorías	
3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento	
3.3. Arqueos de caja	
3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública	
IV. Dirección de Vinculación Municipal	28
4.1. Vinculación Municipal	
4.2. Estructura Orgánica y Salarial	
4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal	
4.4. Unidad de Información y Documentación	
V. Coordinación Administrativa	32
VI. Secretaría Técnica	33
Conclusiones y recomendaciones	34
Fuentes de información	35



Introducción

Han iniciado las precampañas a la Presidencia de la República, al Congreso de la Unión y a los ayuntamientos, empezarán nuevamente la crítica a la corrupción e impunidad, a la enorme desigualdad y por supuesto a la inseguridad. Vendrán promesas de solucionar los problemas, leyes y más leyes, reglamentos, estatutos, y con ello normas que se contradicen, que confunden y enredan al ciudadano de a pie, también y por ser el último año de aprobación presupuestal en los ayuntamientos habrá quienes pretenderán incrementar sus salarios, bonos y gratificaciones, haciéndose los desconocedores de la Ley de Disciplina Financiera para entidades y municipios. Para frenar los excesos las instituciones de control interno deberemos actuar sin dilación ni preferencia alguna.

El año que termina también se instaló el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, ente *nonato* pues desde su surgimiento adolece de un fiscal anticorrupción y los magistrados especializados; en la entidad se realizó el procedimiento para el Comité de Selección y el de Participación, actualmente está en curso la Convocatoria para el Secretario Técnico del Sistema Estatal y se prevé un alto grado de opacidad, pues al parecer hay la idea de hacer todas las leyes que se quieran, pero nada de cambiar *el status quo*, de atacar en serio al fenómeno de la corrupción, porque como decíamos el año anterior, hace falta liderazgos valientes y decididos, personas honradas, no inanimadas ni mediocres, que sientan amor y respeto a la patria chica, que no lleguen al puesto, que lleguen al cargo, con el único compromiso de hacer bien las cosas y no pretender quedar bien con quienes les dieron el visto bueno, de ser así, tendremos que seguir esperando tiempos mejores para atacar la corrupción.

A partir del 19 de julio de este año, por entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se modificó la estructura organizativa de la Contraloría; a partir de entonces desaparecieron las quejas y ahora tenemos denuncias, mismas que en caso de no ser graves serán resueltas por este órgano de control, las graves las haremos del conocimiento en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y en caso, de la Fiscalía General de Justicia de la entidad.

Este es el décimocuarto informe que me ha correspondido revisar, en realidad es un trabajo conjunto que al final del año se presenta a la Junta de Coordinación Política, que más que por mandato de una norma jurídica, es convicción por rendir cuentas, es en dependencia que debe ser como una caja de cristal transparente y bien iluminada.

La información que se presenta tiene su origen en las diferentes direcciones de la Dependencia y pretende ser congruente metodológicamente con lo presentado en años anteriores a efecto de que cualquier estudioso de los temas de auditoría, transparencia, rendición de cuentas; análisis de la corrupción e impunidad, pudiera encontrar aquí elementos para el entendimiento de esta parte de la administración pública.



Marco normativo

Esta Contraloría del Poder Legislativo se conduce de acuerdo a lo que establecen los artículos 108, 109 y 113 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Asimismo, con las atribuciones de los artículos 61, 129 y 130 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**; la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 94 fracción III da lugar a la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo, en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y, en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría se regulan por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, establecen sus atribuciones y facultades, para la aplicación de la Ley de Responsabilidades, además deberán ser modificados para cumplir con nuestras funciones.

Desde la segunda mitad del 2006, se cuenta con un **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México** aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno 117; así como el **Manual de Organización de la Contraloría**, los cuales también deben modificarse sustancialmente para cumplir a cabalidad con la Ley vigente.

El **universo de trabajo** de esta Institución, tal como lo establece la fracción I del artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, está constituido por: **los Diputados de la Legislatura local, los 125 ayuntamientos y los servidores públicos del propio Poder**.



Ámbitos de acción

Primero, tiene que ver con el **Procedimiento Administrativo Disciplinario** sobre responsabilidad por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, entre otras;

Segundo, se vigila que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su **manifestación de bienes y declaración de intereses**, asimismo se coordina y supervisa el proceso de *entrega-recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo y la revisión del patrimonio de la Legislatura;

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de **seguimiento, control, evaluación y auditoría de la gestión pública interna**. Asimismo, se participa con voz para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, también de enajenación de algunos bienes;

Cuarto, la vinculación municipal, consiste en **analizar, asesorar, capacitar y sugerir** líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos y sus funcionarios, a los diputados y sus auxiliares a través de conferencias, talleres acordes en tiempo y circunstancia al ejercicio de la administración municipal y del proceso legislativo.



Funciones

La Contraloría aún no es un órgano autónomo, es un órgano de control interno de la Legislatura, con atribuciones para proponer sanciones por violaciones a la Ley de Responsabilidades a los ayuntamientos del Estado, ésta restricción se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales son la **amonestación** y, en caso a la **sanción económica**, pocas veces se llega a la **inhabilitación** y a la **suspensión del cargo**, menos aún a la destitución.

Las **atribuciones** de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto **reforzadas** con el Reglamento Interno de esta Dependencia, así como con el Manual de Organización. Desde el 19 de julio de este año la Contraloría podrá imponer sanciones en asuntos determinados como no graves, Se hace necesaria **una reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (LRAEyM)** recién aprobada, a efecto de que, entre otras cuestiones en lo referente a la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular, éstos la presenten ante el Poder Legislativo, en apego al artículo 115 Constitucional.

En lo referente al trato con los ayuntamientos, según la evidencia empírica, se percibe un efecto positivo en cuanto a **gobernabilidad y la concientización** de su cargo al impartírseles cursos sobre ética, rendición de cuentas, auditorías, responsabilidades del servidor público, ejercicio de gobierno, funciones del síndico y del regidor mexiquense; entre otros.

En el ámbito de la **auditoría interna**, consideramos que algo se ha avanzado, en la **institucionalización** de las **adquisiciones** en particular con la incorporación del testigo social. Importantes son los distintos **Comités** con que cuenta la Institución, a efecto de cumplir en el ejercicio presupuestal, con los criterios de **transparencia y rendición de cuentas**. También se lleva un registro de las adquisiciones directas, aunque falta incorporar algunos rubros de este tema.



Propuestas de reforma

Consideramos necesario que la Junta de Coordinación Política considere:

- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora**.
- Modificar la LRAEMyM en el sentido de que tendrán **obligación de presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses, ante la Legislatura** del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, y debieran considerarse que también lo hicieran los funcionarios del Poder Ejecutivo desde la Gubernatura hasta el nivel de Dirección General, para cumplir con criterios elementales de transparencia y rendición de cuentas.
- Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la **atribución del Presidente Municipal** de nombrar al Contralor **se transfiera** a una propuesta que hagan los **integrantes del ayuntamiento** y podría proponerlo la segunda representación política en el ayuntamiento, cuyas observaciones las haga directamente a las dependencias con atribuciones resarcitorias y disciplinarias.
- Aprobar la normativa en materia **administrativa**, a efecto de realizar la **entrega-recepción** con un manual propio de este Poder Legislativo.



I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

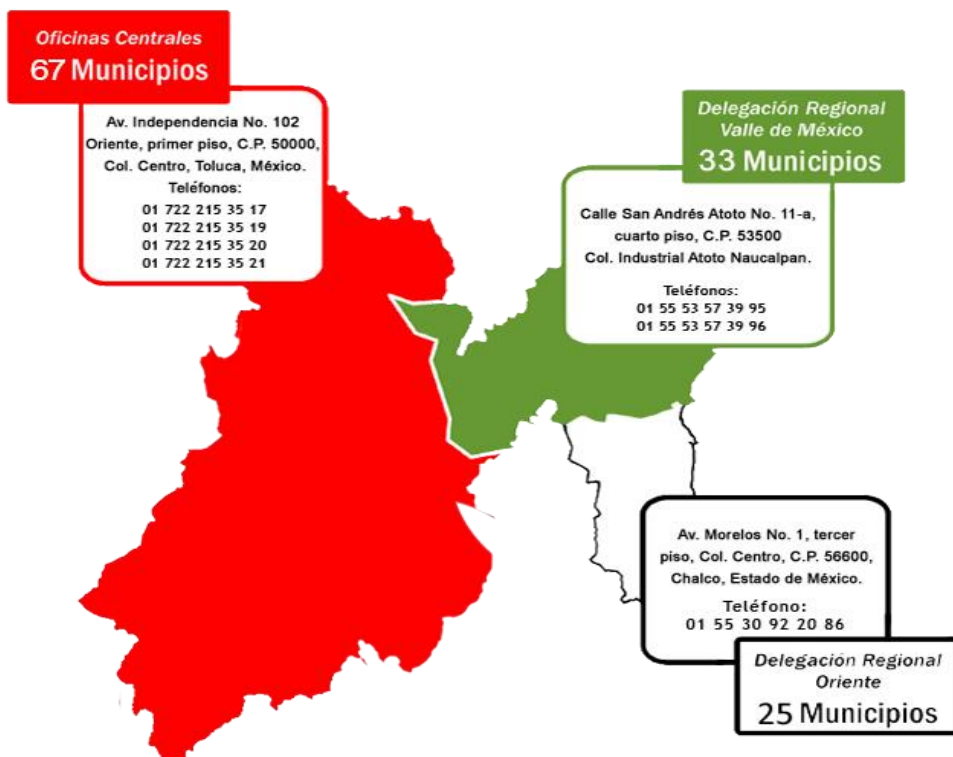
La Contraloría, es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, contra **actos de corrupción** al interior del Poder Legislativo. A partir del 19 de julio de este año, con la entrada en vigor del nuevo sistema de responsabilidades de los servidores públicos, y con él la LRAEMyM, cualquier persona física o colectiva, e incluso un servidor público en ejercicio de sus funciones, puede formular denuncias por actos u omisiones de autoridades y servidores públicos de la Legislatura, los ayuntamientos, incluso de particulares que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.

La denuncia también puede iniciar de oficio por la misma Contraloría o derivado de auditorías practicadas por autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos.

El procedimiento de responsabilidad administrativa podrá concluir con alguna de las sanciones que tiene determinadas la LRAEMyM, según se trate de una falta no grave o una falta grave, entre las que se encuentran la amonestación, la suspensión, la destitución, la inhabilitación, la sanción económica o de carácter resarcitorio, en este último caso cuando la falta administrativa grave haya provocado daños y perjuicios que se causen a la Hacienda Pública, estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos, previo el cumplimiento de las etapas de investigación, substanciación y resolución. Cabe destacar que de conformidad con el artículo transitorio noveno, párrafo segundo del decreto 207, publicado el 30 de mayo de 2017, los procedimientos que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, se seguirán substanciando y resolviendo con las disposiciones aplicables vigentes al momento en que se iniciaron, por lo que en el presente informe se hace referencia a ambos mecanismos procedimentales.

1.1. Desconcentración

Para una mejor cobertura, la Contraloría cuenta con dos Delegaciones Regionales ubicadas en los municipios de: **Naucalpan** que atiende a 33 municipios de la Zona Valle de México; **Chalco** atiende a 25 municipios. Las que se han constituido, al igual que el Departamento de atención a Quejas con residencia en la ciudad de Toluca, como autoridades investigadoras para el desarrollo del procedimiento, a partir del 7 de agosto en que se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el acuerdo de la H. “LIX” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, por el que se armonizan y asignan atribuciones a las autoridades administrativas de esta dependencia.



1.2. Resultados

Para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección se auxilia de las Delegaciones Regionales del Valle de México y Oriente, tal como se describe en el apartado 1.1 y el precitado transitorio noveno del decreto 207.

La Contraloría en materia de Responsabilidades Administrativas de enero a diciembre de dos mil diecisiete, inició **1,006** expedientes de información previa, de los cuales **545** se encuentran en trámite, **146** radicados y **402** concluidos. De igual forma se iniciaron **500** expedientes por programas preventivos dirigidos a servidores públicos de elección popular municipal, **500** se encuentran en trámite, **189** en etapa de radicación y **617** han sido concluidos, se incluyen expedientes de 2016.

Información Previa

1. Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
530*	235*	90**	295**	2	0

* Esta cifra incluye 204 expedientes de Investigación que está desarrollando el Departamento de atención a quejas.

** Incluye expedientes de 2016.





Programas:

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
500	500	189*	617*

* Esta cifra incluye expedientes iniciados en 2016.

2. Delegación Regional Valle de México

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
327*	249*	16	59	5	1

* Esta cifra incluye 222 expedientes de Investigación.

3. Delegación Regional Chalco

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
130*	61*	40	29	0	0

* Esta cifra incluye 58 expedientes de Investigación.

4. Resarcitorias

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
19	0	0	19

Totales:

	Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
Programas	500	500	189	617
Información previa	1006	545	146	402
T o t a l	1,506	1,045	335	1,019

Procedimiento Administrativo Disciplinario

Quejas

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
132	165*	6	18*	74*	3	1

* Incluye expedientes anteriores a 2017.

Denuncias

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
490	809*	30*	153*	530*	43**	6

* Incluye expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 20 de diciembre de 2017.

** Incluye recursos interpuestos en años anteriores a 2017.



Resarcitorias

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
16	38*	0	24*	22*	2	0

* Incluye expedientes anteriores a 2017.

Totales:

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
638	1,012	36	195	626	48	7

1.3. Sistema de buzones

En el año 2017 se realizaron **1,160 revisiones** a buzones de quejas y denuncias, los cuales se encuentran instalados en los ayuntamientos, se capturaron un total de **50 quejas y denuncias**.

Se elaboraron **24,762 oficios**, y se efectuaron **19,411 notificaciones** en todos los municipios del Estado de México.

1.4. Programas especiales

Se implementaron tres programas preventivos dirigidos a los servidores públicos municipales de los Ayuntamientos del Estado que tienen como principal finalidad prevenir la práctica de conductas en contraposición de la ley, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos actuales. Estos son:

Contenido	Iniciados	Observaciones
1. Sesiones de Cabildo: verificar que los Presidentes Municipales convoquen a sesiones de cabildo, para que se celebre una cada ocho días; que los integrantes del cabildo asistan a las sesiones para las que fueran convocados, y que todos los asistentes firmen las actas respectivas. La temporalidad del programa es anual de enero a diciembre del 2017; así como de enero a diciembre 2018.	250	Este programa es anual; de conformidad con los artículos 28 párrafos primero, 29, 30, 48 fracciones I Y IV, así como 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



<p>2. Informe de Gobierno Municipal: Verificar que el Presidente Municipal haya entregado por escrito y en medio electrónico al Ayuntamiento dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de dos mil diecisiete, en sesión solemne de cabildo un informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio, así como instruir al Secretario del Ayuntamiento llevar a cabo su publicación en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es anual; de conformidad con las obligaciones contenidas en los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 48 fracciones XIII y XV, 86, 90 y 91 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>
<p>3. Proyecto de Presupuesto y Presupuesto Definitivo para el ejercicio fiscal 2018: a) Verificar que se aprueben las adecuaciones respectivas al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, que se publique en la Gaceta Municipal y/o del Gobierno del Estado de México y pasen este ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a más tardar el 25 de febrero de 2018. b) Verificar que los Ayuntamientos antes del 20 de diciembre de 2017, aprueben el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2018; c) Verificar que se aprueben las adecuaciones respectivas al Presupuesto de Egresos para 2018; que se publique en la Gaceta Municipal y/o del Gobierno del Estado de México y pasen este ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a más tardar el 25 de febrero de</p>	<p>125</p>	<p>Campaña permanente: de conformidad con los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 30 y 31 fracciones XIX y XXXVI, 48 fracción XIII, 86, 90, 91 fracciones IV y XIII y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>





2018.		
-------	--	--

Cuadro resumen de la Dirección

Actividad	Cantidad
Expedientes iniciados de información previa.	1,006
Expedientes iniciados en procedimiento administrativo disciplinario.	628
Proyectos de resolución pendientes para remitir a la Junta de Coordinación Política.	36*
Proyectos de resolución pendientes de firma en la Junta de Coordinación Política.	195
Concluidos o resueltos.	626
Oficios elaborados.	24,762
Notificaciones realizadas.	19,411
Revisiones a buzones de quejas y denuncias de las 2 delegaciones y oficinas centrales.	1,160
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones.	50
Actas levantadas.	3,159

* Incluyen expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 20 de diciembre de 2017.

En el año 2017, se recibieron **ocho amparos**, los cuales se encuentran en trámite, así mismo durante este año la Dirección y Delegaciones Regionales recibieron **cincuenta y cinco recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, todos ellos en trámite.





II. Dirección de Situación Patrimonial

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron **3,336** formatos de Manifestaciones de Bienes, Declaraciones de Situación Patrimonial y/o de Intereses; distribuidas de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad
Manifestaciones de Bienes y Declaraciones de Intereses	2,276
Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses*	1,060
T o t a l	3,336

* Contenidas en un solo formato

A.- Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses (Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en vigor hasta el 18 de julio de 2017)

- **Recepción y registro**

2,276 Manifestaciones de Bienes y Declaraciones de Intereses en formatos separados; distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	53
Bajas	56
Intereses inicial	53
Actualización anual	1057
Intereses anual	1057
T o t a l	2,276

Actualización Anual 2016

De acuerdo a la nómina del 31 de diciembre de 2016 se determinó el Padrón de sujetos a la presentación de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por actualización anual 2016, mismo que estuvo conformado por **1,054** servidores públicos.

Dependencia	Núm.
Junta de Coordinación Política	1
LIX Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	7
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	58
Órgano Superior de Fiscalización	614
Secretaría de Administración y Finanzas	178
Dirección General de Comunicación Social	11
Contraloría	109
Unidad de Información	1
T o t a l	1,054



El 21 de febrero del presente, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Acuerdo por el que se determinaron los servidores públicos del Poder Legislativo, que deberían presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por Actualización Anual 2016.

La Campaña de prevención para la presentación de la Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por actualización anual 2016, se llevó a cabo en dos etapas:

Primera: leyendas, carteles, distribución de formatos y asesorías a servidores públicos.

1. En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago de todos los servidores públicos del Poder Legislativo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de abril	Asesorías para presentar anualidad 2016 del 24 – 27 de abril, sala de juntas de la Contraloría, descarga los formatos en www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx
2ª de abril	Recuerda en mayo los servidores públicos obligados a presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses, deberán realizar su actualización anual 2016.

2. Se colocaron carteles alusivos a la obligación en todas las Dependencias del Poder Legislativo.
3. Entrega de formatos personalizados a Diputados y Servidores Públicos obligados en el Poder Legislativo.
4. Se impartieron 4 asesorías grupales para el llenado de “Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por Actualización Anual 2016” a los servidores públicos de las diversas dependencias del Poder Legislativo, asimismo se entregó reporte anual de ingresos 2016.

Segunda: recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses

1. Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 horas para la recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses.

2. Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de mayo	El plazo para entregar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por actualización anual 2016 concluye el 31 de mayo.
2ª de mayo	¡Últimos días para presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por actualización anual 2016. Evita una sanción de 15 a 180 días de sueldo base.





3. Además se realizaron asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los servidores públicos del Poder Legislativo.

Aún con la campaña preventiva, 3 servidores públicos fueron omisos en la presentación de la Manifestación de Bienes por Actualización Anual y Declaración de Intereses 2016.

B.- Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses Iniciales (LRAEMyM)

El 19 de julio del presente año, entró en vigor la LRAEMyM, misma que en su artículo 33, párrafo primero, determina que, estarán obligados a presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, **todos** los servidores públicos estatales y municipales.

Personal que se incorporó al padrón de servidores públicos

Dependencia	Núm.
Unidad de Asistencia Social	6
Grupos Parlamentarios	594
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	35
Secretaría de Administración y Finanzas	230
Dirección General de Comunicación Social	52
Instituto de Estudios Legislativos	2
Unidad de Información	3
Total	922

Se realizó una campaña de prevención para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Iniciales, para todos los servidores públicos que no se encontraban sujetos a dicha obligación en dos etapas.

Primera: carteles, distribución de formatos y asesorías a servidores públicos

1. Se colocaron carteles alusivos a la obligación en todas las Dependencias del Poder Legislativo.
2. Entrega de formatos personalizados.
3. Se impartieron 5 asesorías colectivas para el llenado de “Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Iniciales” a los servidores públicos de las diversas dependencias del Poder Legislativo.





Segunda: leyendas y recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses

1. En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago de todos los servidores públicos del Poder Legislativo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de julio	A partir del 19 de Julio TODOS los servidores públicos del Poder Legislativo estarán obligados a presentar declaraciones patrimonial y de intereses.
2ª de julio	Si durante el 2017 no has presentado declaraciones patrimonial y de intereses, deberás hacerlo de manera inicial. Infórmate y cumple.
1ª de agosto	¿Dudas sobre el llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses iniciales? Llama al 2 79 64 00 ext. 6301.
2ª de agosto	¿Ya entregaste tus declaraciones patrimonial y de intereses iniciales? ¡Hazlo, aún estas a tiempo!
1ª de septiembre	¡No cometas falta! Últimos días para presentar declaraciones patrimonial y de intereses iniciales.

2. Asimismo se llevaron a cabo asesorías de manera personal o colegiada.

Aún con la campaña preventiva, **30** servidores públicos fueron omisos en la entrega de los citados formatos.

- **Recepción y registro**

Un solo formato contiene ambas Declaraciones, se recibieron, registraron y resguardaron, **1,060** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Inicial	995
Conclusión	65
T o t a l	1,060





- **Padrón de Servidores Públicos sujetos a la presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (al 30 de noviembre del 2017)**

Dependencia	Núm.
Junta de Coordinación Política	8
LIX legislatura	76
Grupos Parlamentarios	597
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	102
Órgano Superior de Fiscalización	629
Secretaría de Administración y Finanzas	421
Dirección General de Comunicación Social	63
Instituto de Estudios Legislativos	3
Contraloría	111
Unidad de Información	4
Total	2014

C.- Evoluciones patrimoniales

El 7 de agosto del presente, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Acuerdo que determina los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, que estarán sujetos a evolución patrimonial.

Se realizaron **350** evoluciones patrimoniales, distribuidas de la siguiente manera:

Dependencia	Núm.
Junta de Coordinación Política	1
LIX Legislatura	25
Grupos Parlamentarios	2
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	19
Órgano Superior de Fiscalización	204
Secretaría de Administración y Finanzas	59
Dirección General de Comunicación Social	3
Contraloría	36
Unidad de Información	1
Total	350



Procedimiento y Evolución Patrimonial

Durante este periodo, en el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial se radicaron **57** expedientes, de los cuales **14** corresponden a servidores públicos de **elección popular municipal**, **28** a **servidores públicos del Poder Legislativo**, **15 recursos de inconformidad**.

Se instrumentaron **115** actas administrativas para el desahogo de las **garantías de audiencia**, girándose igual número de oficios citatorios, con el objeto de hacer del conocimiento de los servidores públicos ese derecho.

Actividades Desarrolladas	
Acuerdos de Radicación	57
Citatorios a Garantías de Audiencia	115
Garantías de Audiencia	115

La Junta de Coordinación Política ha firmado **191** resoluciones, relativas a expedientes de servidores y ex servidores públicos de Elección Popular Municipal y del Poder Legislativo del Estado de México.

Por lo que hace a servidores públicos de **Elección Popular Municipal** se emitieron **86 resoluciones** con sanción pecuniaria.

En cuanto a servidores públicos del **Poder Legislativo**, se expidieron **102 resoluciones**; mismos que fueron sancionados económicamente.

En cuanto a los servidores públicos, que interpusieron Recurso de Inconformidad, se emitieron **3 resoluciones**, se ratificó la sanción económica.

Actualmente en la Junta de Coordinación Política se encuentran **70** expedientes con igual número de proyectos de resolución pendientes de firma, que corresponden a servidores públicos de Elección Popular Municipal y a servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México.

Derivado de la inconformidad de los servidores públicos por el sentido de las resoluciones, se interpusieron **15** recursos administrativos ante la propia autoridad.

Se interpusieron **3 amparos** ante la autoridad federal, correspondientes **2** a expedientes de Elección Popular Municipal y **1** al Poder Legislativo del Estado de México y.

A la fecha se encuentran en substanciación **16** expedientes y **11** expedientes en proyecto de resolución.





Unidad de Entrega – Recepción

Con base en las funciones que tiene conferidas la Unidad de Entrega – Recepción en el Manual General de Organización de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de noviembre de 2014, me permito informar las acciones relevantes planteadas en el Programa Anual de metas 2017.

Actividad	Cantidad
Asesorías y capacitación para la Entrega-Recepción de la Junta de Coordinación Política y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México.	37
Coordinar y supervisar los actos de entrega-recepción de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México.	37
Revisiones de los bienes muebles bajo resguardo de los Diputados de la LIX Legislatura y servidores públicos sujetos a entrega-recepción del Poder Legislativo del Estado de México.	122
Muestreos físicos de los bienes muebles bajo resguardo de los diputados de la LIX Legislatura y servidores públicos sujetos a entrega-recepción del Poder Legislativo del Estado de México.	42
Seguimiento de las revisiones y muestreos físicos de los bienes muebles bajo resguardo de los Diputados de la LIX Legislatura y servidores públicos sujetos a entrega-recepción del Poder Legislativo del Estado de México.	30



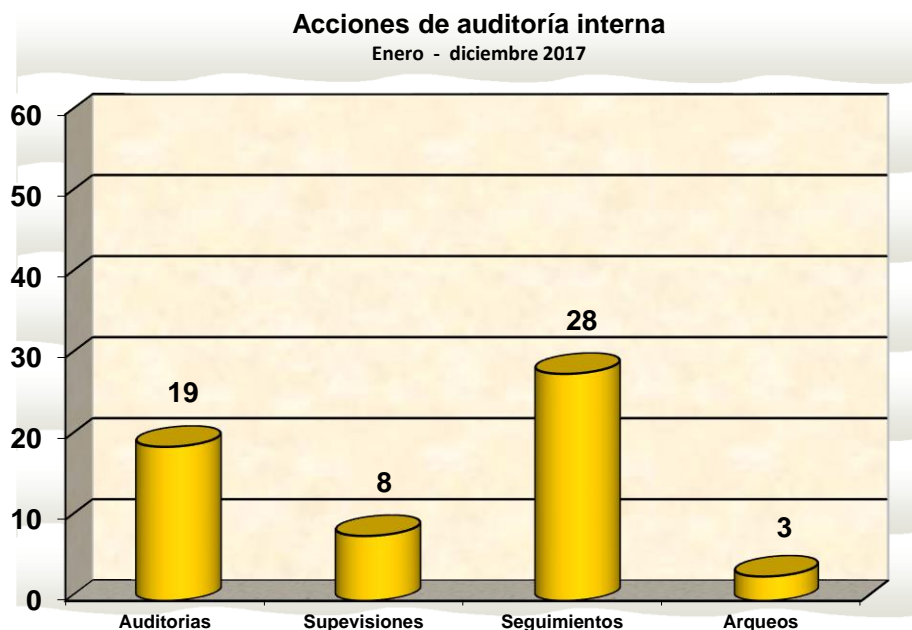
III. Dirección de Auditoría Interna

A fin de cumplir con las atribuciones conferidas a esta unidad administrativa, en el capítulo segundo del Reglamento Interno de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintiuno de junio de dos mil dieciséis, mismo que estipula la existencia de la Dirección de Auditoría Interna; con las atribuciones de control, evaluación, vigilancia, auditoría y aplicación del marco legal en las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo.

Esta Dirección tiene funciones de tipo preventivo y propositivo; promueve el transparente ejercicio de los recursos públicos verificando su ejercicio en apego a la ley.

Durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se efectuaron cincuenta y ocho acciones, desglosadas de la siguiente manera:

- 19 Auditorías;
- 8 Supervisiones;
- 28 Seguimientos de auditorías, y
- 3 Arqueos a los fondos revolventes de caja autorizados.



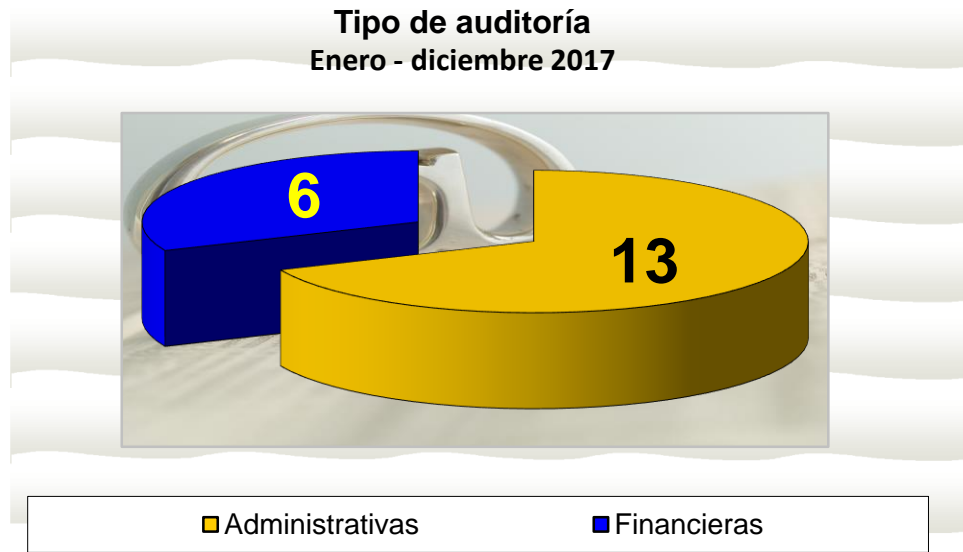
3.1. Auditorías

En el rubro de auditorías, se practicaron un total de diecinueve, trece administrativas y seis financieras, derivado a que no hubo obra en el ejercicio dos mil diecisiete, no se realizaron auditorías de obra; de las auditorías realizadas, el 69% se aplicaron a las unidades administrativas

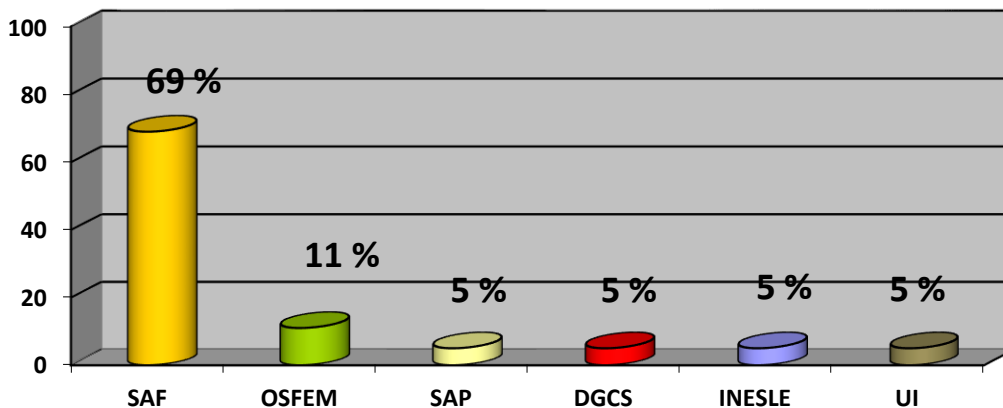


de la Secretaría de Administración y Finanzas; 11% al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; 5% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios; 5% a la Dirección General de Comunicación Social; 5% al Instituto de Estudios Legislativos y 5% a la Unidad de Información del Poder Legislativo. Como se aprecia, se auditó a seis dependencias que integran el Poder Legislativo.

Derivado de las auditorías se realizaron sugerencias para coadyuvar a fortalecer el control interno y la observancia de la normatividad.



Dependencias auditadas



De las auditorías concluidas, se generaron más de un centenar de observaciones, entre las que destacan las siguientes:





- I. El formato “Requisición de bienes de consumo para la atención de servicios alimenticios en eventos especiales”, utilizado en el Comedor; no presentaba una secuencia cronológica en las fechas de elaboración, recepción y entrega de suministros, conforme al número progresivo.
- II. No se proporcionan los comprobantes digitales de nómina a los servidores públicos adscritos al Poder Legislativo.
- III. Nombres de tres subcuentas de la cuenta 2117 “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo” incorrectas:
 - “4.1% Retenciones de cuotas para fondo solidario”,
 - “3.5” Retenciones de cuotas para el servicio de salud” y
 - “Retenciones de I.S.P.T., personal”.
- IV. Nombres de una subcuenta de la cuenta 4399 “Otros ingresos y beneficios varios” incorrecta:
 - Licitación de vehículos
- V. Se realizaron pagos por fondo revolvente de caja, por concepto de arrendamiento.
- VI. Nueve facturas que sustentan el registro a la cuenta 3221 “Arrendamiento de edificios y locales”, no contaban con el nombre y cargo de los servidores públicos que las firman, así como la razón de la firma.
- VII. Una factura por servicio de mantenimiento de cuatro elevadores, no contenía el sello del Departamento de Adquisiciones, como lo estipula el contrato.
- VIII. El saldo final de la cuenta 8150 “Ley de ingresos recaudada” subsubsubsubcuenta “Otros productos”, en la balanza de comprobación detallada del mes de abril de dos mil dieciséis fue de \$1,034,238.06 y el saldo inicial del mes de mayo de dos mil dieciséis fue de \$1,034,430.96 observándose una diferencia de \$192.90.
- IX. Debilidades en los objetivos y funciones del Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Dirección General de Comunicación Social, Instituto de Estudios Legislativos y de la Unidad de Información; en particular lo relacionado con el Departamento de Adquisiciones, Departamento de Control Vehicular, Departamento de Presupuesto, Departamento de Bienes Muebles, Departamento de Mantenimiento y Servicios, Departamento de Expedición de Constancias por Años de Servicio, Biblioteca Legislativa “Dr. José María Luis Mora” y Subdirección de Imagen Institucional.
- X. Marco normativo desactualizado y/o incompleto, redacción imprecisa de los procedimientos y/o procedimientos no incluidos en los Manuales de Procedimientos de la Oficina de la Dirección de Finanzas, Departamento de Evaluación Financiera, Departamento de Tesorería, Departamento de Caja General, Departamento de Adquisiciones, Departamento de Control Vehicular, Departamento de Bienes Muebles, Departamento de Mantenimiento y Servicios, Subdirección de Imagen Institucional y de la Unidad de Información del Poder Legislativo.



- XI. La Biblioteca Legislativa “Dr. José María Luis Mora” no cuenta con Manual de Procedimientos.
- XII. En los Programas Anuales de Metas algunas unidades de medida no corresponden con la descripción de la actividad; asimismo no se cuenta con el soporte documental que acredite la totalidad de las actividades reportadas en los Avances Físicos Trimestrales de Metas y Recursos Presupuestales, de las siguientes unidades administrativas: Departamento de Capacitación, Departamento de Control Vehicular, Departamento de Presupuesto, Departamento de Bienes Muebles, Departamento de Seguridad, Departamento de Entrega-Recepción Municipal del OSFEM, Biblioteca Legislativa “Dr. José María Luis Mora” y Subdirección de Imagen Institucional.
- XIII. La denominación de la Unidad de Información y del Comité de Información, requieren actualizarse, a efecto de alinearse a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.
- XIV. Derivado de la auditoría a la “Adquisición de cinco equipos de aire acondicionado para el Salón Benito Juárez”, se sugirió que el Secretario de Administración y Finanzas, valorara la conveniencia de solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación Política, la adición de una fracción al artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a fin de que lo faculte para celebrar contratos en materia de adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
- XV. Los listados de bienes muebles de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, de la Contraloría, de la Dirección General de Comunicación Social y del Instituto de Estudios Legislativos, se encuentran desactualizados.
- XVI. Bienes que no cuentan con la etiqueta con el número de inventario y bienes sin resguardo o con resguardo desactualizado.
- XVII. Los bienes muebles resguardados en el almacén ubicado en Melero y Piña no se encuentran debidamente clasificados.
- XVIII. El aviso de privacidad del Departamento de Expedición de Constancias por Años de Servicio del OSFEM, se encuentra desactualizado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derivado de lo anterior se propició lo siguiente:

- I. La Jefa del Departamento de Comedor instruyó mediante oficio al personal responsable del uso del formato “Requisición de bienes de consumo para la atención de servicios alimenticios en eventos especiales”, verifique su correcto llenado.
- II. Personal de la Dirección de Programación y Presupuesto está en pláticas con personal de la Contaduría General Gubernamental del Gobierno del Estado de México, que es quien timbra la nómina, para que los servidores públicos adscritos al Poder Legislativo puedan obtener los comprobantes digitales por remuneraciones (En proceso).



- III. El Jefe del Departamento de Contabilidad, Control de Almacenes y Activos Fijos modificó el nombre de las siguientes cuatro cuentas:
- “6.1% Retenciones de cuotas para fondo solidario”,
 - “4.625” Retenciones de cuotas para el servicio de salud”,
 - “Retenciones de I.S.R., personal”, y
 - “Enajenación de vehículos”.
- IV. El Director de Programación y Presupuesto instruyó mediante oficio al Jefe del Departamento de Presupuesto verifique que los recursos del fondo revolvente de caja, se utilicen para atender necesidades imprevistas y urgentes y que estén justificados.
- V. El Director de Programación y Presupuesto instruyó mediante oficio al Jefe del Departamento de Presupuesto verifique que las facturas cuenten con el nombre y cargo de los servidores públicos que las firman, asimismo verifique que se indique la razón de su firma (Autorización o de que se recibió el servicio a entera satisfacción).
- VI. La Directora de Finanzas instruyó mediante oficio al Jefe del Departamento de Caja General, revise previo al pago, que las facturas cumplan con los requisitos establecidos en los contratos.
- VII. Personal de la Dirección de Programación y Presupuesto está analizando las acciones que se implementarán, a fin de establecer controles en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (En proceso).
- VIII. Las unidades administrativas mediante oficio han solicitado apoyo a la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo para actualizar sus Manuales Generales de Organización;
- IX. Las unidades administrativas mediante oficio han solicitado apoyo a la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo para actualizar sus Manuales de Procedimientos, unos ya han sido actualizados como el del Departamento de Evaluación financiera, del Departamento de Tesorería y el del Departamento de Bienes Muebles;
- X. El Director de la Biblioteca Legislativa “Dr. José María Luis Mora” solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, gestionar ante el Coordinador de Normatividad y Desarrollo Administrativo la elaboración del Manual de Procedimientos de la Biblioteca.
- XI. Las unidades administrativas mediante oficio han solicitado a la Dirección de Programación y Presupuesto la modificación de sus respectivos Programas Anuales de Metas.
- XII. Los titulares de las unidades administrativas mediante oficio han instruido a los responsables de la elaboración de los Avances Físicos Trimestrales de Metas y Recursos Presupuestales, tener mayor cuidado en su llenado y que se cuente con las evidencias correspondientes;
- XIII. El Titular de la Unidad de Información, mediante oficio solicitó la opinión del Secretario de Asuntos Parlamentarios, para modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para cambiar la denominación de la Unidad de Información y del Comité de Información;



- XIV. Se han etiquetado con el número de inventario los bienes observados, se han localizado bienes observados y se ha integrado al listado de activos los bienes que no estaban incluidos.
- XV. Se ha ordenado el almacén de equipo informático de Matamoros y se encuentra en proceso la clasificación el mobiliario y equipo de la bodega de Melero y Piña.
- XVI. Mediante oficio la Titular del Departamento de Expedición de Constancias por años de Servicio, solicitó a la Coordinación de Apoyo Administrativo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la actualización de los avisos de privacidad;

3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento

Durante este periodo, se efectuaron tres supervisiones a la concentración de vehículos en periodos vacacionales, una supervisión a la concentración de vehículos y celulares por veda electoral, tres supervisiones de asistencia y permanencia de personal, una revisión física de bienes muebles e informáticos sujetos a enajenación; y veintiocho seguimientos a las recomendaciones formuladas en las auditorías, a fin de verificar el cumplimiento de las mismas.

En materia de supervisiones:

- Sé propició el resguardo de celulares asignados a los servidores públicos del Poder Legislativo, durante la veda electoral del mes de junio del dos mil diecisiete.

3.3. Arqueos de fondos revolventes de caja

Para fortalecer las políticas preventivas, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar tres arqueos a todos los fondos revolventes de caja autorizados a las dependencias del Poder Legislativo, impulsando:

- Que el Secretario de Administración y Finanzas, remitiera oficio a cada uno de los responsables del manejo de fondos revolventes de caja, mediante el cual les dio a conocer el procedimiento para practicar los arqueos a los fondos revolventes de caja, mismo que se llevó a cabo a partir del mes de mayo del dos mil diecisiete.
- Que el Secretario de Administración y Finanzas remitiera mediante oficio a los responsables de los fondos, el informe de resultados de los arqueos practicados a los fondos revolventes de caja, solicitándoles las aclaraciones requeridas por la Contraloría o en su caso el reintegro solicitado.
- Que las responsables del fondo de la Delegación de Chalco de la Contraloría y de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios reintegraron en total ciento trece pesos.
- La cancelación del fondo autorizado al Departamento de Administración del OSFEM (Cincuenta mil pesos) y el del Instituto de Estudios Legislativos (Tres mil pesos).



En materia de enajenaciones de bienes muebles:

- Personal de la Dirección de Recursos Materiales identificó los bienes susceptibles de ser donados.
- Se propició la separación de los bienes muebles y los bienes informáticos destinados a enajenación, a efecto de entregar los bienes informáticos directamente en la bodega de la Dirección de Informática.
- Se impulsó que personal adscrito a la Dirección de Informática ordenara y clasificara los bienes informáticos destinados a enajenarse, lo que permitió la identificación particular de cada uno de los bienes, previo a la enajenación.

En ejercicio de las atribuciones de esta Dirección y como resultado de las diferentes acciones efectuadas, entre auditorías, supervisiones y arqueos de fondos revolventes de caja, se hicieron ciento catorce observaciones y recomendaciones a las dependencias del Poder Legislativo, mismas que han permitido eficientar los sistemas y procedimientos de gestión y prevenir acciones que vayan en detrimento de los recursos y patrimonio de la institución.

3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública

De enero a diciembre del presente año, se asistió y participó en ciento cuarenta sesiones de los diversos comités existentes en el Poder Legislativo, como fueron:

- 119 sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios;
- 10 sesiones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
- 11 sesiones del Comité Interno de Obra Pública.

En los comités, se han emitido comentarios y sugerencias a fin de que en todos los procesos de adquisición, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que se realicen en el Poder Legislativo, se respete la normatividad contenida en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, Libro Décimo Segundo y su respectivo Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y demás normativa aplicable.



IV. Dirección de Vinculación Municipal

Para atender la relación de los Ayuntamientos con la Contraloría del Poder Legislativo, en lo referente a la capacitación, se llevaron a cabo un total de 28 cursos y 21 asesorías sobre diversos temas de Administración Pública Municipal, dirigida a servidores públicos de los 125 municipios del Estado. Se registró una asistencia total a los cursos de **1,661** servidores públicos y **38** que recibieron algún tipo de asesoría, atendiendo a un total de **1,699**.

Los cursos impartidos fueron los siguientes:

- Integración del Presupuesto Municipal.
- Responsabilidades Administrativas Disciplinarias:
- Procedimientos y Sanciones.
- Derechos Político-Electorales de los Servidores Públicos del Estado de México.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales.
- Integración de Expedientes Únicos de Obra Pública.
- Nuevo Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- Dictamen de Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal.
- Sistema Municipal Anticorrupción.
- La Comisión Engel de Chile.
- Las Denuncias por Responsabilidades de Servidores Públicos Municipales.

4.1. Vinculación Municipal

- Se brindaron 3 asesorías sobre el tema *Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018*, en Oficinas Centrales a los municipios de Nezahualcóyotl y Tianguistenco.
- Impartición del curso *Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal* a los regidores del ayuntamiento de Tepotzotlán en la Delegación de Naucalpan.
- Se brindó 1 curso-taller sobre el tema *Evaluación Financiera-Programática Municipal* en Oficinas Centrales al municipio de Huixquilucan.
- Integración de 7 bases de datos de los recursos municipales, FISM, FORTAMUN y FEFOM.
- Integración de 1 base de datos con las Participaciones Federales y Estatales asignadas anuales y recibidas trimestrales en el año 2017.
- Se elaboró un documento de investigación referente al tema: Asociaciones Público-Privadas.
- Actualización del Documento de Investigación: Organismos Operadores de Agua.
- Se elaboró 1 base de datos presupuestales de ingresos y egresos definitivos de 2016 y autorizados 2017.



4.2. Estructura Orgánica y Salarial

- Se llevó a cabo la revisión de la Estructura Orgánica y Salarial del primer semestre de 2017 de 25 municipios: Atlacomulco, Capulhuac, Coacalco, Coatepec Harinas, Coyotepec, Donato Guerra, Ecatepec, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jiquipilco, Metepec, Nextlalpan, Ocoyoacac, Ocuilan, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, Soyaniquilpan, Temascaltepec, Texcaltitlán, Toluca, Tultepec, Villa Victoria y Xonacatlán.
- Se creó la base de datos con 65 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial, primer semestre 2017.
- Se creó la base de datos con 49 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial tanto del primer semestre 2016 como 2017.

Investigaciones y documentos realizados:

- ✓ "Integración de 77 Contralorías Municipales del Estado de México y su relación con el Gasto e Ingreso Municipal en el primer semestre de 2016".
- ✓ Díptico "Mejora Regulatoria", para las Direcciones de Desarrollo Económico de los 125 municipios del Estado de México.
- ✓ "Análisis del Costo de la Estructura Orgánica y Salarial de 75 municipios del Estado de México, primer semestre de 2016".
- ✓ "Panorama General del Crecimiento Económico Municipal en el Estado de México, 2003-2015".

4.3 Capacitación y Asesoría Intermunicipal

Ha llevado a cabo durante el ejercicio presupuestal 2017, un total de 28 cursos con diversas temáticas con una asistencia de 1,661 funcionarios y servidores públicos municipales y se han brindado 21 asesorías personalizadas a un total de 38 solicitantes. En todos los casos con temas relacionados con su gestión y la administración pública municipal, de acuerdo a lo siguiente:

Cursos:

- ❖ Integración del Presupuesto Municipal. (3)
- ❖ Responsabilidades Administrativas Disciplinarias; Procedimientos y Sanciones. (6)
- ❖ Derechos Político-Electorales de los Servidores Públicos del Estado de México. (2)
- ❖ Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales. (3)
- ❖ Integración de Expedientes Únicos de Obra Pública. (1)
- ❖ Nuevo Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. (7)
- ❖ Dictamen de reconducción del Plan de desarrollo municipal. (1)
- ❖ Sistema Municipal Anticorrupción. (1)
- ❖ La Comisión Engel de Chile. (1)
- ❖ Las Denuncias Por Responsabilidades de Servidores Públicos municipales. (3)



Asesorías:

Las asesorías personalizadas brindadas durante el ejercicio 2017, fueron un total de 21, con diversos temas relativos al mejoramiento y función de la gestión pública municipal a un total de 38 Servidores Públicos Municipales.

4.4 Unidad de Información y Documentación

- Ingresaron 13 nuevos ejemplares de materias diversas como Derecho Constitucional, Función Pública, Derecho Administrativo y Responsabilidades Administrativas, así como una donación del IAPEM, IFAI, Tejupilco y Ozumba, con lo cual el acervo alcanza un total de 1,597 títulos disponibles.
- Se atendió a un total de 98 usuarios internos y externos, quienes realizaron un total de 294 consultas en apoyo a sus resoluciones e investigaciones.

4.5 Unidad de Difusión

✓ Publicaciones:

- Edición de la revista RC ET RATIO, número 12, año VII, enero-junio 2016.
- Renovación de Reserva de Derechos para el Uso Exclusivo de la revista RC ET RATIO, con fecha 24 de noviembre de 2017.
- Edición del “Seguimiento informativo de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, diciembre 2016 – noviembre 2017”, tomo I y tomo II.
- Edición de la Colección Cuadernos para prevenir y controlar la corrupción. (6)

✓ Ciclo de conferencias 2017

No.	Fecha	Conferencia/Presentación/Taller	Ponente (s)/Comentarista(s)
1	26 de enero de 2017	Coaliciones de gobierno en los estados. Análisis de las experiencias y sus implicaciones en el sistema electoral.	Mtro. Ramón Fernández Mejía, Doctorante en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Regionales por El Colegio de la Frontera Norte.
2	22 de febrero de 2017	¿Es posible convocar a un Constituyente para que apruebe una nueva Constitución para México hoy?	Dr. Luis Felipe Barrón Córdova, Profesor-investigador en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
3	22 de marzo de 2017	La Jurisdiccionalización del Derecho Disciplinario.	Lic. Manuel Lucero Espinosa, Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.





No.	Fecha	Conferencia/Presentación/Taller	Ponente (s)/Comentarista(s)
4	26 de abril de 2017	Retos y perspectivas del derecho a la protección de datos personales en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora-investigadora en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
5	31 de mayo de 2017	Ciudad Juárez, Medellín y Río de Janeiro. Paradigmas de violencia y resiliencia.	Dr. Faustino Medardo Tapia Uribe, Investigador titular en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
6	28 de junio de 2017	El poder político	Dr. Jorge Fernández Ruiz, Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como <i>doctor honoris causa</i> por la Universidad Cuauhtémoc de Puebla, <i>doctor honoris causa</i> por el Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán y <i>doctor honoris causa</i> por la Universidad de Guadalajara.
7	02 de agosto de 2017	Desarrollo económico municipal: la fuerza del Estado.	Mtra. Cynthia Valeriano López, Catedrática y especialista en materia económica del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey.
8	23 de agosto de 2017	Taller: Gobernanza de paz. Temas: cultura, redes y gobernanza de paz.	Lic. Edgar Martínez Novoa, Director General de JUNPaZ (Juntos por la Paz). Dra. Gloria María Abarca Obregón, investigadora en la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, Universidad Jaime I, España. Dra. Concepción Noemí Martínez Real, docente en el plantel Ignacio Ramírez Calzada de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México.
9	25 de octubre de 2017	Los gobiernos locales ante los retos de la gestión del agua.	Dra. Ma. De Lourdes Amaya Ventura, Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa.
10	29 de noviembre de 2017	Presentación del libro: Estado y violencia. Rasgos y rostros.	Dr. Pedro José Peñaloza, Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM e INACIPE.



Coordinación Administrativa

Se planeó, organizó y realizó el suministro oportuno de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, a las áreas que conforman la Contraloría. Asimismo se llevó a cabo el control de materiales, la actualización del inventario en el Catálogo de Bienes Muebles, la gestión de recursos materiales, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de Oficialía de Partes y correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron 13,408 documentos internos y externos.

Se dio seguimiento y control al presupuesto asignado, que para este año fue de \$4'948,884.00.

Unidad de Notificadores

Asignación de rutas a notificadores	701
Notificación de documentos oficiales	15,463

De la Unidad de Notificadores dependen cuatro servidores públicos, quien cubren 12 rutas, que abarcan un total de 67 Ayuntamientos, considerando dependencias y domicilios particulares, correspondientes a la jurisdicción de las oficinas centrales de la Contraloría del Poder Legislativo, documentos oficiales que generan y que consisten en: requerimientos de información previa y de documentación oficial, ratificaciones de quejas y denuncias, citatorios a Garantía de Audiencia, acuerdos de trámite, determinaciones, para desahogo de pruebas y resoluciones. También se notifican invitaciones a cursos y conferencias que organiza este Órgano de Control, Informes de Revisiones de Estructura Orgánica y Salarial de los Ayuntamientos, así como entrega de Reconocimientos a servidores públicos por su participación, entre otras actividades.



VI. Secretaría Técnica

Se han realizado las funciones que establece el artículo 15 del Reglamento Interno de la Contraloría, se ha auxiliado al Contralor en la revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como en la atención a denunciantes, quejosos y/o grupos de manifestantes, cuando ha sido necesario.

Derivado de lo anterior, se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, se agendaron fechas para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención dentro del Poder Legislativo o a otras dependencias de otros poderes, organismos autónomos o ayuntamientos.

De igual manera, se revisan los informes trimestrales de actividades de la dependencia y de cada una de sus direcciones, departamentos y unidades administrativas.

Se integran los informes anuales por año legislativo y año fiscal con la documentación que provee cada una de las direcciones de área o unidad de trabajo.

Se mantuvo al día la página *Web* y se cumplió con la actualización de la información en el Sistema Ipomex y en la Plataforma Nacional de Transparencia

En funciones de *Servidor Público Habilitado de la Contraloría*, para resolver las solicitudes de la Unidad de Información, se atendieron un total de **52**, **ninguna** ha sido recurrida; quedan pendientes **3** por resolver.



Conclusiones y recomendaciones

1. Los cambios en la Ley son muy importantes para estar actualizados e intentar frenar la corrupción e impunidad, por ello con beneplácito han tenido aceptación la Ley Anticorrupción, la de Responsabilidades Administrativas y otras; el riesgo es de que no se cumplan y la sociedad sienta que se le tomó el pelo, también corremos el riesgo de darle la razón al historiador romano Tácito, que decía que "...muchas leyes eran significado de mucha corrupción..."
2. Saludables son los cambios para los Órganos Internos de Control, modifiquen su estructura organizativa en Investigación, Sustanciación, Sanción; sin embargo, también se corre el riesgo de dilatar las sanciones por el hecho de que hoy con esta Ley se tiene más oportunidad de interponer algún recurso, hace falta modificarla.
3. Este es el tercer año de gobierno municipal y los ayuntamientos tendrán que aprobar su último presupuesto a ejercer y con el vendrán las presiones, cambios en la estructura de sus órganos de control interno, incluso los procesos electorales, que en conjunto con los asuntos cotidianos de la administración, forman el coctel perfecto para llegar a tener espacios para la reelección e incluso la corrupción. Lo mejor será que quienes ocupen un cargo de cualquier tipo, cuiden su patrimonio, libertad y prestigio. Es verdaderamente difícil realizar una garantía de audiencia a alguien tras las rejas; comunicarle un embargo o una sanción económica; pero quizá sea aún peor escuchar como cuestionan los cambios en su manera de vivir y de cómo se expresa la población de tal o cual servidor o ex servidor público.
4. La información que aquí se presenta tiene como finalidad hacer llegar, a quien le interese, datos reales y contrastables con la evidencia empírica. Responsabilidad y ética profesional nos hacen ponerla a disposición en el portal de la Dependencia, porque más allá del salario que recibimos mis compañeros y yo, está la responsabilidad de hacer un trabajo con la óptica y ética de servidor público respetuoso de las normas, y agradecidos con la oportunidad de tener un trabajo.



Fuentes de información

1. Dirección de Responsabilidades Administrativas, responsable: Eduardo Salgado Pedraza.
2. Dirección de Situación Patrimonial, responsable: Naím Franco Saucedo.
3. Dirección de Auditoría Interna, responsable: Esthela Lio Garza
4. Dirección de Vinculación Municipal, responsable: Sergio Prudencio Carvajal.
5. Coordinación Administrativa, responsable: Víctor Aguilera Mier
6. Secretaría Técnica, responsable: María Teresa de Jesús Cruz Camarena.

Sistematización y revisión: Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo.